

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL
OCHO**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M^a Martínez González
D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 4 de abril de 2008, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	143	MIRAVECHE	Pavimentación C/ Barrenos	35.400,00
FCL-2006	27	TOLBAÑOS DE ABAJO	Acondicionamiento de espacios urbanos	24.001,01
POS-2007	20	VALDORROS	Edificio Usos Múltiples	212.388,16
FCL-2007	209	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	Pavimentación de calles	30.000,00
POS-2007	85	VILLALMANZO	Pavimentación parcial de calles	83.080,91

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de los Planes de Sequía 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2007	54	SAN MAMES DE BURGOS	Renovación redes de captación e impulsión al depósito de agua	55.712,07

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2008	34	BRIVIESCA	Urbanización ampliación Polígono Industrial La Vega	600.000,00
POS-2008	21	VILLARCAYO	Renovación 2ª fase del abastecimiento en CIGÜENZA	110.000,00
FCL-2008	48	AGUILAR DE BUREBA	Cementerios	35.000,00
FCL-2008	37	CAYUELA	Edifi. Uso Múltiple	43.450,00
FCL-2008	128	CIADONCHA	Pavimentación Calles	35.000,00
FCL-2008	81	COVANERA	Abastecimientos Aguas	28.000,00
FCL-2008	131	COVARRUBIAS	Pavimentación Calles	24.000,00
FCL-2008	82	CUEVA DE ROA, LA	Abastecimientos Aguas	38.500,00
FCL-2008	11	HONTANGAS	Otras Dep. Admon. Gral.	40.000,00
FCL-2008	96	PADILLA DE ABAJO	Abastecimientos Aguas	36.500,00
FCL-2008	99	PARAMO DEL ARROYO	Abastecimientos Aguas	25.000,00
FCL-2008	12	PINEDA DE LA Sª	Otras Dep. Admon. Gral.	38.400,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2008	170	PRESENCIO	Pavimentacion Calles	53.200,00
FCL-2008	17	TOLBAÑOS DE ARRIBA	Otras Dep.Admon.Gral.	24.000,00
FCL-2008	111	VALDEANDE	Abastecimientos Aguas	38.000,00
FCL-2008	112	VALLARTA DE BUREBA	Abastecimientos Aguas	30.000,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	TRAMITA	DESCRIPCIÓN	PTO. S/PLAN
POS-2008	31	ARCOS	Pavimentº c/ Cº Fresnillos	82.000,00
POS-2008	32	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	Pavimentº c/ San Juan	49.250,00
POS-2008	33	BALBASES, LOS	Acondtº y mejora travesía Ctra. Los Balbases-Castrojeriz 2ª fase.	69.700,00
POS-2008	17	BERLANGAS DE ROA	Renov.redes de Abastº en C/Nueva 1ª fase	53.000,00
POS-2008	18	BUNIEL	Reforma red de Saneatº y Alcantº	67.000,00
POS-2008	19	CASTRILLO DEL VAL	Mejora y adecuación red agua	114.600,00
POS-2008	20	CAVIA	Sust. red de agua y pavimentación	56.000,00
POS-2008	23	FUENTECEN	Renov. red de agua y pavimentación c/Concepción y Real	59.000,00
POS-2008	38	FUENTELCESPED	Pavimentº c/la Parra	49.200,00
POS-2008	25	LERMA	Mejora red alcantº en la c/ del Parque	250.000,00
POS-2008	40	MEDINA DE POMAR	Pavimentº c/Briviesca y zonas adyacentes	431.000,00
POS-2008	9	MELGAR DE FERNAMENTAL	Renovación del Allumbrado en casco urbano mediante Cuadros de Mando.	252.000,00
POS-2008	6	MILAGROS	Nave para utilización de servicios municipales	89.300,00
POS-2008	2	OÑA	Remod. interior de edf. para viviendas sociales	90.000,00

PLAN	Nº	TRAMITA	DESCRIPCIÓN	PTO. S/PLAN
POS-2008	26	PAMPLIEGA	Reparación y adecuación de los Depósitos de agua	40.000,00
POS-2008	42	QUEMADA	Ampliación Pavimentación Pza. Mayor	56.900,00
POS-2008	46	SASAMON	Pavimentº aceras y accesos Ctra. de Citores.	90.000,00
POS-2008	47	SUSINOS DEL PARAMO	Pavimentº. y acondtº. entorno al polideportivo.	38.000,00
POS-2008	27	TRESPADERNE	Construcción Depósito de aguas	175.000,00
POS-2008	43	VALLE DE TOBALINA	Actualiz. infraestructuras y acabado c/ Mayor y travesía en Cormenzana en QUINTANA MARTIN GALINDEZ	113.000,00
POS-2008	48	VILLAGONZALO PEDERNALES	Encuazamiento arroyo El Tresparral	184.300,00
POS-2008	12	VILLARCAYO MERINDAD C.V	Depuración y Saneatº en Bisjueces y otras Juntas.	169.000,00
POS-2008	28	VILLARCAYO MERINDAD C.V	Mejora redes de Abastº c/Doctor Albiñana y otras 2ª fase.	90.000,00
POS-2008	30	VILLASANDINO	Renv. red distbº agua 2ª fase entorno c/La Puebla y otras	50.250,00
FCL-2008	117	AILANES	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	61	ALTABLE	Accesos Nucleos	30.000,00
FCL-2008	119	AOSTRI	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	36	BRIONGOS	Edifi. Uso Múltiple	24.000,00
FCL-2008	124	CABEZON DE LA SIERRA	Pavimentación	28.000,00
FCL-2008	59	DOROÑO	Centros Sociales	28.500,00
FCL-2008	133	ESCALADA	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	137	GALLEJONES (CP)	Pavimentación	33.000,00
FCL-2008	138	GARGANCHON	Pavimentación	25.000,00
FCL-2008	87	GUADILLA DE VILLAMAR	Abastecimiento	24.000,00
FCL-2008	89	HURONES	Abastecimiento	28.000,00
FCL-2008	147	LERMA	Pavimentación	30.000,00
FCL-2008	152	MECERREYES	Pavimentación	50.600,00
FCL-2008	154	MONASTERIO DE LA SIERRA	Pavimentación	28.000,00

PLAN	Nº	TRAMITA	DESCRIPCIÓN	PTO. S/PLAN
FCL-2008	155	MONTERRUBIO DE DEMANDA	Pavimentación	33.000,00
FCL-2008	156	MORADILLO DE SEDANO	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	158	NUEZ DE ABAJO,LA	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	159	OLMILLOS DE SASAMON	Pavimentación	30.000,00
FCL-2008	165	PESQUERA DE EBRO	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	100	PUENTEDURA	Abastecimiento	42.800,00
FCL-2008	173	QUINTANALOMA	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	180	ROZAS	Pavimentación	24.000,00
FCL-2008	105	SALAS DE BUREBA	Abastecimiento	40.000,00
FCL-2008	187	SANTA MARIA DEL CAMPO	Pavimentación	30.000,00
FCL-2008	107	TEMIÑO	Abastecimiento	24.000,00
FCL-2008	110	VALCAVADO DE ROA	Abastecimiento	24.000,00
FCL-2008	113	VALLES DE PALENZUELA	Abastecimiento	34.500,00
FCL-2008	67	VID DE BUREBA,LA	Accesos Nucleos	29.000,00
FCL-2008	3	VILLADIEGO	Casa Consistorial en BARRIOS DE VILLADIEGO	24.000,00
FCL-2008	195	VILLAHOZ	Pavimentación	70.000,00
FCL-2008	55	VILLALDEMIRO	Inst.Deportivas	30.800,00
FCL-2008	203	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimentación	27.600,00

Con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	13	BUSTO DE BUREBA	Depósito	57.187,05

MODIFICACIONES DE OBRAS

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	79	MARMELLAR DE ARRIBA	Abastecimiento	24.000,00
FCL-2006	25	REGUMIEL DE LA SIERRA	Urbanización	71.500,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2028, de 15 de abril de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	44	CASCAJARES DE BUREBA	Acceso Núcleos	30.000,00
Unica	68	HONTOMIN	Abastecimiento	23.645,73
Unica	138	QUINTANILLA SOMUÑO	Pavimentación	24.000,00
2ª-Liq.	100	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Abastecimiento	7.652,74
Unica	22	TOSANTOS	Edif. Usos Múltiples	31.100,00
Unica	4	VADOCONDES	Casa Consistorial	67.922,18
Unica	5	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Casa Consistorial	24.000,00

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	94	ABAJAS	Carretera	43.373,50
		Honorarios UTE mbg, eci		1.033,15
		Honorarios AMEPRO, S.A.		465,74
Unica	29	ADRADA DE HAZA	Alcantarillado	50.100,00
Unica	72	HONTORIA DE VALDEARADOS	Pavimentación	52.400,00
Unica	74	MECERREYES	Pavimentación	50.068,21
Unica	84	VALDEZATE	Pavimentación	45.200,00
1ª	37	VILLAESCUSA DE ROA	Centro Social	22.658,40
2ª-Liq.	37	VILLAESCUSA DE ROA	Centro Social	22.141,60

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	75	AGUILAR DE BUREBA	Cementerio	40.368,00
2ª-Liq.	75	AGUILAR DE BUREBA	Cementerio	3.174,00
Unica	110	ARROYAL	Pavimentación	23.829,74
Unica	119	CANTABRANA	Pavimentación	24.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	128	CELADA DEL CAMINO	Pavimentación	38.280,00
Unica	8	CUBILLO DEL CAMPO	Casa Consistorial	25.000,00
Unica	30	GUZMAN	Casa Consistorial	24.000,00
Unica	12	LLANILLO	Casa Consistorial	24.000,00
1ª	156	PANIZARES DE VALDIVIELSO	Pavimentación	43.629,10
Unica	177	QUINTANILLA SAN GARCIA	Pavimentación	30.792,06
Unica	35	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	Otras Dep. Admón.	24.000,02
Unica	183	RUBENA	Pavimentación	48.669,39
Unica	200	TOBES Y RAHEDO	Pavimentación	24.476,36
2ª-Liq.	21	TORRELARA	Casa Consistorial	4.060,35
Unica	209	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	Pavimentación	30.000,00
Unica	104	VILLALALMBRUS DE LOSA	Acceso Núcleos	24.000,00
Unica	40	VILLALBOS	Otras Dep. Admón.	23.999,99
Unica	25	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Casa Consistorial	24.624,71
Unica	105	VILORIA DE RIOJA	Acceso Núcleos	25.900,00

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	1	ADRADA DE HAZA	Abastecimiento	8.278,27
2ª-Liq.	1	ADRADA DE HAZA	Abastecimiento	21.721,73
Unica	3	ARAUZO DE SALCE	Abastecimiento	33.300,00
Unica	11	BAHABON DE ESGUEVA	Abastecimiento	50.000,00
Unica	27	CAYUELA	Abastecimiento	56.049,56
Unica	30	COGOLLOS	Alcantarillado	53.300,00
Unica	35	CUEVA DE ROA, LA	Abastecimiento	43.300,00
Unica	48	LLANILLO	Abastecimiento	40.000,00
Unica	58	PADILLA DE ABAJO	Abastecimiento	43.300,00

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	56	SOTRESGUDO	Abastecimiento	16.700,00

Parques Infantiles 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	21	HONTORIA DE LA CANTERA	Parque Público	5.300,00
Fras.	38	PUENTEDURA	Parque Público	3.269,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.377.083,53
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES 2008.

Vistos:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la construcción de parques infantiles durante el ejercicio 2008, aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2007 y publicadas en el B.O.P. núm. 202 de fecha 22 de Octubre de 2007.

b) El dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras de fecha 21 de abril de 2008, previa valoración de las solicitudes presentadas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la citada Comisión, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Otorgar a las localidades que se relacionan las subvenciones siguientes:

SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	IMPOR. CONCEDIDO
ALBILLOS	ALBILLOS	5.400,00
ARLANZON	ARLANZON	5.400,00
ARROYAL	ARROYAL	4.800,00
ATAPUERCA	ATAPUERCA	4.800,00
BARBADILLO DE HERREROS	BARBADILLO DE HERREROS	5.400,00
BARBADILLO DEL PEZ	BARBADILLO DEL PEZ	5.400,00
BUGEDO	BUGEDO	5.400,00
CAMPOLARA	CAMPOLARA	4.152,34
CANICOSA DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	7.200,00
CAÑIZAR DE ARGÑO	CAÑIZAR DE ARGÑO	4.800,00
CARDEÑAJIMENO	CARDEÑAJIMENO	5.400,00
CARRIAS	CARRIAS	4.800,00
CASTRILLO DE MURCIA	CASTRILLO DE MURCIA	5.400,00
COVARRUBIAS	COVARRUBIAS	7.200,00
ENTRAMBASAGUAS	ENTRAMBASAGUAS	5.400,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTERO	7.200,00
FRESNEÑA	FRESNEÑA	4.800,00
FRIAS	FRIAS	5.400,00
FUENCALIENTE DE LUCIO	FUENCALIENTE DE LUCIO	4.800,00
FUENTENEbro	FUENTENEbro	5.400,00
HONTORIA DE VALDEARADO	HONTORIA DE VALDEARAD	5.400,00
HONTORIA DEL PINAR	HONTORIA DEL PINAR	7.200,00
HORTEZUELOS	HORTEZUELOS	4.800,00
ITERO DEL CASTILLO	ITERO DEL CASTILLO	5.400,00
MAZUELO DE MUÑO	MAZUELO DE MUÑO	5.400,00
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	7.200,00
MONTErrUBIO DE DEMANDA	MONTErrUBIO DE DEMAND	4.800,00
MORADILLO DE ROA	MORADILLO DE ROA	5.400,00
OLMEDILLO DE ROA	OLMEDILLO DE ROA	5.400,00
OLMILLOS DE SASAMON	OLMILLOS DE SASAMON	4.345,60
PALAZUELOS DE LA SIERRA	PALAZUELOS DE LA SIERRA	4.800,00
PEÑARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	7.200,00
QUINTANAMANVIRGO	QUINTANAMANVIRGO	5.400,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	7.200,00
REDECILLA DEL CAMPO	REDECILLA DEL CAMPO	4.800,00
REVILLA VALLEJERA	REVILLA VALLEJERA	5.400,00
REVILLARRUZ	REVILLARRUZ	4.800,00
RUCANDIO	RUCANDIO	4.800,00
SAN MEDEL	SAN MEDEL	5.400,00
SAN MILLAN DE LARA	SAN MILLAN DE LARA	4.800,00
SANTA MARIA RIBARREDON	SANTA MARIA RIBARREDO	5.400,00
SANTECILLA	SANTECILLA	5.400,00
SANTO DOMINGO DE SILOS	SANTO DOMINGO DE SILOS	5.400,00
SOTRAGERO	SOTRAGERO	5.400,00
TARDAJOS	TARDAJOS	7.200,00

SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	IMPOR. CONCEDIDO
TOLBAÑOS DE ARRIBA	TOLBAÑOS DE ARRIBA	4.800,00
TORDOMAR	TORDOMAR	6.000,00
TORRECILLA DEL MONTE	TORRECILLA DEL MONTE	4.800,00
TORRELARA	TORRELARA	4.800,00
VALLE DE SANTIBAÑEZ	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA (C	5.400,00
VID Y BARRIOS,LA	GUMA	4.800,00
VILLAFRUELA	VILLAFRUELA	6.000,00
VILLANUEVA DE GUMIEL	VILLANUEVA DE GUMIEL	6.000,00
VILVIESTRE DE MUÑO	VILVIESTRE DE MUÑO	4.800,00
VIZCAINOS	VIZCAINOS	4.800,00
TOTAL GENERAL		299.497,94

Segundo: La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 79.432.762.00 del presupuesto general de esta Diputación para 2008.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2008.

Vistos:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuación en Polígonos Industriales, durante el ejercicio 2008, aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2007 y publicadas en el B.O.P. núm. 202 de fecha 22 de Octubre de 2007.

b) El dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras de fecha 21 de abril de 2008, previa valoración de las solicitudes presentadas.

Por cuanto antecede, la Junta de gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la citada Comisión, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan, las siguientes subvenciones para actuación en Polígonos Industriales 2008.

LUGAR DE EJECUCIÓN	LUGAR SOLICITANTE	TIPO DE OBRA	INVERSION APROBADA	SUBVENCION
BRIVIESCA	BRIVIESCA	Obra no clasificada	110.685,76	55.342,88
TREVIÑO (CP)	CONDADO DE TREVIÑO	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
HACINAS	HACINAS	Obra no clasificada	172.268,00	86.134,00
MADRIGAL DEL MONTE	MADRIGAL DEL MONTE	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
MADRIGALEJO DEL MONTE	MADRIGALEJO DEL MONTE	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	Obra no clasificada	89.314,24	44.657,12
PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	Obra no clasificada	128.000,00	64.000,00
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	Obra no clasificada	99.732,00	49.866,00
ROA	ROA	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
VALDORROS	VALDORROS	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	VALLE DE TOBALINA	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
TOTALES			2.200.000,00	1.100.000,00

Segundo.- La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 76.721.762.00 del presupuesto general de esta Diputación para 2008.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE RECONOCIDA NECESIDAD 2008.

Visto el expediente de aprobación de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia, para la realización de Obras e Instalaciones de Reconocida Necesidad 2008.

En el expediente constan informe técnico-jurídico de fecha 17 de abril de 2008 e informe de fiscalización de 17 de abril de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia, para la realización de Obras e Instalaciones de Reconocida Necesidad 2008 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 1.202.024 €, con cargo a la partida 75.911.762.00 del Presupuesto General.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMPLEO II: “AYUDAS A PYMES Y AL AUTOEMPLEO” PARA EL 2008.

Considerando que en el marco del Convenio de Colaboración que esta Diputación suscribió el pasado 21 de noviembre de 2006 con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y las Entidades de Ahorro, Caja Burgos, Caja Círculo y Caja Rural de Burgos, se contempla como objetivo prioritario la adopción de medidas tendentes a la *creación de empleo en el ámbito rural como medio para asentar población en nuestra provincia* y en desarrollo del mismo se ha estimado conveniente efectuar la Convocatoria de tres nuevas líneas de ayudas:

- Empleo II: **“Ayudas al Autoempleo y la creación de PYMES”**, para proyectos de inversión de hasta 100.000 € y preferentemente destinadas a colectivos desfavorecidos como mujeres desempleadas, jóvenes, inmigrantes, emigrantes retornados y discapacitados.
- Empleo III **“Créditos todo sin”**, para el lanzamiento de nuevos negocios empresariales innovadores.

- Empleo IV “**Cheque conciliación**”, para nuevas emprendedoras con cargas familiares.

Considerando las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local otorga a esta Diputación en su art. 36 y específicamente en materia de “*cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*” de los Municipios de nuestra provincia.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2006, publicada en el B.O.P. nº 68 de 6 de abril de 2006.

Visto que se ha considerado conveniente por la Corporación efectuar la Convocatoria y concesión de dichas subvenciones con carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que vaya a efectuarse el gasto.

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 16 de abril de 2008 con nota de conformidad, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, así como el Informe de la Intervención incorporada al expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en su reunión del pasado 21 de abril, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Efectuar y aprobar la “Convocatoria de subvenciones a la creación de Pymes y al Autoempleo en la Provincia de Burgos (Empleo II) para el año 2008”.

Segundo.- Aprobar su presupuesto que asciende a la cantidad de 500.000 euros, aplicándolo a la Partida núm. 75.721.779 del Presupuesto General 2008, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMPLEO III: “CRÉDITOS TODO SIN”. FONDO DE CAPITAL DE LANZAMIENTO DE NUEVOS NEGOCIOS PARA EL 2008.

Considerando que en el marco del Convenio de Colaboración que esta Diputación suscribió el pasado 21 de noviembre de 2006 con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y las Entidades de Ahorro, Caja Burgos, Caja

Circulo y Caja Rural de Burgos, se contempla como objetivo prioritario la adopción de medidas tendentes a la *creación de empleo en el ámbito rural como medio para asentar población en nuestra provincia* y en desarrollo del mismo se ha estimado conveniente efectuar la Convocatoria de tres nuevas líneas de ayudas:

- Empleo II: “**Ayudas al Autoempleo y la creación de PYMES**”, para proyectos de inversión de hasta 100.000 € y preferentemente destinadas a colectivos desfavorecidos como mujeres desempleadas, jóvenes, inmigrantes, emigrantes retornados y discapacitados.
- Empleo III “**Créditos todo sin**”, para el lanzamiento de nuevos negocios empresariales innovadores.
- Empleo IV “**Cheque conciliación**”, para nuevas emprendedoras con cargas familiares.

Considerando las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local otorga a esta Diputación en su art. 36 y específicamente en materia de *“cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”* de los Municipios de nuestra provincia.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2006, publicada en el B.O.P. nº 68 de 6 de abril de 2006.

Visto que se ha considerado conveniente por la Corporación efectuar la Convocatoria y concesión de dichas subvenciones con carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que vaya a efectuarse el gasto.

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 16 de abril de 2008 con nota de conformidad, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, así como el Informe de la Intervención incorporada al expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en su reunión del pasado 21 de abril, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Efectuar y aprobar la “Convocatoria de un Fondo de Capital de Lanzamiento de Nuevos Negocios en la provincia de Burgos para el 2008 “Crédito todo sin” (Empleo III) para el año 2008”.

Segundo.- Aprobar su presupuesto que asciende a la cantidad de 100.000 euros, aplicándolo a la Partida núm. 75.721.779 del Presupuesto General 2008, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar la mencionada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMPLEO IV: “CONCILIACHEQUE”. CHEQUE CONCILIACIÓN PARA MUJERES EMPRENDEDORAS PARA EL 2008.

Considerando que en el marco del Convenio de Colaboración que esta Diputación suscribió el pasado 21 de noviembre de 2006 con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y las Entidades de Ahorro, Caja Burgos, Caja Circulo y Caja Rural de Burgos, se contempla como objetivo prioritario la adopción de medidas tendentes a la *creación de empleo en el ámbito rural como medio para asentar población en nuestra provincia* y en desarrollo del mismo se ha estimado conveniente efectuar la Convocatoria de tres nuevas líneas de ayudas:

- Empleo II: **“Ayudas al Autoempleo y la creación de PYMES”** para proyectos de inversión de hasta 100.000 € y preferentemente destinadas a colectivos desfavorecidos como mujeres desempleadas, jóvenes, inmigrantes, emigrantes retornados y discapacitados.
- Empleo III **“Créditos todo sin”**, para el lanzamiento de nuevos negocios empresariales innovadores.
- Empleo IV **“Cheque conciliación”**, para nuevas emprendedoras con cargas familiares.

Considerando las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local otorga a esta Diputación en su art. 36 y específicamente en materia de *“cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”* de los Municipios de nuestra provincia.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2006, publicada en el B.O.P. nº 68 de 6 de abril de 2006.

Visto que se ha considerado conveniente por la Corporación efectuar la Convocatoria y concesión de dichas subvenciones con carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que vaya a efectuarse el gasto.

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 16 de abril de 2008 con nota de conformidad, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, así como el Informe de la Intervención incorporada al expediente.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en su reunión del pasado 21 de abril, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Efectuar y aprobar la “Convocatoria de un Cheque Conciliación para mujeres emprendedoras para el 2008 “ (Empleo IV) para el año 2008”.

Segundo.- Aprobar su presupuesto que asciende a la cantidad de 100.000 euros, aplicándolo a la Partida núm. 75.721.779 del Presupuesto General 2008, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar la mencionada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

CONTRATACIÓN

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN VALLE DE SEDANO Y HORNILLOS DEL CAMINO”.

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación de sendos contratos de consultoría y asistencia para la “REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN VALLE DE SEDANO Y EN HORNILLOS DEL CAMINO”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 15, de 23 de enero de 2008, en reunión celebrada el 14 de abril de 2008, ha formulado propuesta de adjudicación en los términos en que se hará mención más adelante.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a COTESA la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VALLE DE SEDANO”, en el precio total de 108.442,00 euros.

Segundo.- Adjudicar a NIROSA INGENIERÍA S.A. la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las “NORMAS

URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HORNILLOS DEL CAMINO”, en el precio total de 25.470,00 euros.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 76.432.601.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de referidos contratos y de cuantos documentos sean precisos en el desarrollo del presente acuerdo.

12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, SUSCRITO CON CABLEUROPA, S.A.U. (ONO EMPRESAS).

Esta Junta de Gobierno, con fecha 17 de febrero de 2006, acordó adjudicar a CABLEUROPA, S.A.U. (ONO EMPRESAS) el contrato para la prestación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

El contrato fue suscrito con fecha 29 de marzo de 2006, con una duración inicial de dos años.

Visto lo dispuesto en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que prevén que, concluido el plazo de dos años mencionado, por mutuo acuerdo de las partes podrá prorrogarse el contrato por dos años más hasta un máximo de cuatro.

Consta en el expediente informe emitido con fecha 7 de abril de 2008 por el Jefe de Informática y Nuevas Tecnologías, en el que se da cuenta de las gestiones practicadas con la empresa adjudicataria, en la que se manifiesta su aceptación de la prórroga mediante mejora en su oferta sobre las condiciones anteriores, siendo la más significativa el aumento del caudal mínimo garantizado de acceso a Internet de 6 Mbps, respecto a los 4 Mbps actuales. No se modifica el precio que veníamos pagando por el servicio que continúa siendo de 1.026.60 euros al mes (IVA incluido).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, existiendo mutuo acuerdo de las partes, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por un año el contrato suscrito con CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO EMPRESAS) para la prestación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

Segundo.- Señalar que el precio vigente durante la prórroga del contrato será de 1.026,60 euros al mes (IVA incluido).

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2006.	CISA CASTILLA, S.L. – CONTRATAS IGLESIAS, S.A.(UTE BURGOS NORTE)	0,00 €.
6	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2006.	CISA CASTILLA, S.L. – CONTRATAS IGLESIAS, S.A.(UTE BURGOS NORTE)	197.770,96 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.361,51 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

BIENESTAR SOCIAL

14.- PROPUESTA DE INCREMENTO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESTA DIPUTACIÓN Y DERIVADAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON: ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACION LESMES, ACCEM Y CRUZ ROJA, EJERCICIO 2008.

Se informa que como en años anteriores es preciso actualizar los Anexos económicos de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con ASADEMA,

FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACION LESMES, ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM) Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

De conformidad con las Estipulaciones Tercera y Quinta de dichos Convenios se han revisado los costos de los distintos servicios ofrecidos por estas Instituciones, así como el número de beneficiarios de la provincia que se acogen a los mismos en este año 2008.

Consecuentemente con lo anterior la propuesta es la siguiente:

ASADEMA

Discapacitados de la provincia

PLAZAS RESIDENCIALES N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

C.Residenciales	33
Centros de Día	14
TOTAL	47

TOTAL: 47 PLAZAS

Subvención Propuesta: 31.363,49 €

FUNDACION CANDEAL -PROYECTO HOMBRE

PLAZAS N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

Centro de Reinserción	2	8.022,90 €	16.045,00 €
Familias de Drogodependientes	3	1.641,04 €	4.923,12 €
Proyecto Brújula	4	2.625,67 €	10.502,68 €
Atención C. Penitenciario	2	2.973,54 €	5.947,08 €
Comunidad. Terapéutica	7	9.627,46 €	67.392,22 €
Reinserción	3	5.251,33 €	15.753,99 €
Programa Iris	4	1.641,01 €	6.564,16 €
Proyecto Metadona	4	2.917,41 €	11.669,64 €
Atención a Menores Programa			
Identidad	4	7.108,11 €	28.432,44 €
Programa PAR	7	2.206,18 €	15.443,26 €

Se incluyen dos nuevos programas financiados por la Junta de Castilla y León:

Programa Faro Prevención:	24.000,00 €
Prevención indicada:	12.000,00 €

TOTAL: 40 PLAZAS

<u>Subvención propuesta:</u>	<u>172.389,98 €.</u>
------------------------------	----------------------

FUNDACION LESMES

Programa CEI:
Usuarios Provincia: 25

Programa Formación y Empleo:
Usuarios Provincia: 54

<u>Subvención propuesta:</u>	<u>14.687,49 €</u>
------------------------------	--------------------

ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM)

Programa de apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos, en materia de inmigración.

<u>Subvención propuesta:</u>	<u>25.343,96 €</u>
------------------------------	--------------------

CRUZ ROJA-ASAMBLEA LOCAL

Programa: Plan de Empleo para inmigrantes

<u>Subvención propuesta:</u>	<u>15.085,81 €</u>
------------------------------	--------------------

Según informe de Intervención de fecha 3 de abril de 2008 en el que consta que existe consignación por importe 258.870,07 €, en la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial, se propone informar favorablemente la actualización de los Anexos anteriormente aludidos, significándose que el 80 por 100 de estas cantidades se haga efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectúe una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 14 de abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por un año la vigencia de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico con ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, Y ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM).

Segundo.- Que por la Unidad de Bienestar Social, se realicen los trámites oportunos para formalizar un nuevo Convenio con CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL, PARA LA PRESTACION DEL PROGRAMA ATENCION A PERSONAS INMIGRANTES, y con FUNDACION LESMES teniendo en cuenta lo establecido en las Estipulación Undécima y Novena, respectivamente, de los Convenios actualmente en vigor.

Tercero.- Aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas de esta Entidad a los costes de los Servicios correspondientes al año 2008.

Cuarto.- Conceder para el año 2008, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior a las Entidades que a continuación se relacionan, las siguientes aportaciones:

ASADEMA: 47 plazas.....	31.363,49 €
PROYECTO HOMBRE: 40 plazas.....	172.389,98 €
FUNDACION LESMES: 79 usuarios.....	14.687,49 €
ASOC. COMISIÓN CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM):	25.343,96 €
CRUZ ROJA-ASAMBLEA LOCAL.....	15.085,81 €

Quinto.- Aplicar dicho gasto a la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial.

Sexto.- Hacer efectivo el 80 por 100 de las aportaciones concedidas automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno y el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

15.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE, PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A FORTALECER Y HACER MÁS COMPETITIVO EL TEJIDO COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, A TENOR DE LA ORDEN EYE/404/2008, DE 5 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En el BOCyL nº 50, de fecha 12 de Marzo de 2008, se publicó la Orden EYE/404/2008, de 5 de Marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León

Entre las cuatro líneas de subvenciones, se incluye el Programa I.- Ferias Comerciales Oficiales y otros Certámenes Expositivos.

Dentro de los requisitos recogidos en la Convocatoria, se incluye el de que la Feria para la cual se solicita la subvención esté incluida en la relación de certámenes expositivos de Castilla y León para el año 2008, encontrándose incluida la *VII Feria de Mujeres Empresarias del Ambito Rural*, según consta publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 7, de fecha 11 de Enero de 2008.

En virtud de lo anterior, esta Entidad Provincial y la actividad reseñada, cumplen los requisitos para concurrir a dicha Convocatoria Pública, según el siguiente detalle:

Coste Total de la Inversión:	96.161,00 €
Aportación de la Entidad (30%)	28.848,30 €
Subvención solicitada (70%)	67.312,70 €

Para sufragar el coste del proyecto existe consignación presupuestaria por importe de 96.161,00 € en la partida 38.322.226, según informe de fiscalización de fecha 18 de Marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social en su reunión del día 14 de Abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Ratificar la solicitud suscrita por el Ilmo. Presidente de esta Entidad, para concurrir a la Convocatoria de subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el Tejido Comercial de Castilla y León, de conformidad con la Orden EYE/404/2008, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 67.312,70 euros, para la organización y ejecución de la VII Feria de Mujeres Empresarias del Medio Rural, conforme a la Convocatoria especificada en el apartado anterior.

Tercero.- Comprometer la realización de dicha actividad, si la misma resultare subvencionada.

16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EJERCICIO 2008.

Se informa de las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. núm. 50 de 12 de marzo del actual.

Valoradas por los Técnicos de la Unidad de Bienestar Social las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en las Bases Undécima, Duodécima, Decimotercera y Decimocuarta, y visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Bienestar Social celebrada el día 14 de abril de 2008, y el informe favorable de la Intervención, de fecha 14 de febrero de 2007, en el que hace constar que existe consignación presupuestaria por importe de 41.156,96.-€, en la partida 39.313.480.00 y 90.500,00.-€, en la partida 38.313.480,01.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver las solicitudes presentadas, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
1/08AC	D. JORGE MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	MEDINA DE POMAR	MANUTENCIÓN	850,00 €
2/08AC	D. PACIENTE BARAJAS LÓPEZ	CARDEÑADIJO	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	1.700,00 €
3/08AC	D ^a . M ^a . GLORIA GONZÁLEZ PÉREZ	SOTRESGUDO	NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA	857,50 €
003/08	D. PEDRO MATEO DE MIGUEL	HONTORIA DEL PINAR	OTRAS AYUDAS: AUDÍFONOS	1.202,00 €

004/08	D. LUIS MONTOYA JIMÉNEZ	ROA DE DUERO	OTRAS AYUDAS: PAGO DEUDA	881,51 €
005/08	D. ÁNGEL LORENZO IZQUIERDO	TARDAJOS	AYUDAS COMPLEMENTARIAS: RESIDENCIA	175,50 €
007/08	D ^a . ROSA MARÍA BENITO MÍNGUEZ	ROA	MANUTENCIÓN	900,00 €
TOTAL				6.566,51

Segundo.- Desestimar la solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en dicha Convocatoria:

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
4/08AC	D ^a . M ^a . CRISTINA ALONSO GONZÁLEZ	MEDINA DE POMAR	MANUTENCIÓN	0 €
002/08	D. ALAN SANTOS SAMANIEGO	TREVIÑO	MANUTECIÓN	0 €
006/08	D ^a . NATIVIDAD HERRERO TEJERO	SANTA MARÍA DEL CAMPO	OTRAS AYUDAS: AUDÍFONOS Y GAFAS	0 €
TOTAL				0 €

Tercero.- Aplicar dicho gasto a las Partidas 39.313.480.00 y 38.313.480.01 del Presupuesto General, según informe de Intervención.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Decimoséptima de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse en el plazo máximo de 3 meses desde su concesión.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D^a. Pura Arranz Cabestrero.

JUNTA DE COMPRAS

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA "RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS".

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura de la Diputación Provincial en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2008, informó favorablemente el

Pliego de prescripciones técnicas que ha regir en la contratación del servicio de recogida de animales de compañía abandonados de las distintas localidades de la provincia de Burgos.

El servicio de recogida de animales de compañía abandonados en las localidades, es un servicio público de competencia municipal que, deberá ser asumido por la Diputación, con carácter subsidiario, si los Municipios careciesen de los medios necesarios. En virtud de cuanto dispone el Decreto de 17 de mayo de 1952, la Orden de 5 de diciembre de 1974, Orden de 14 de junio de 1976, Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 5/1997, de 24 de abril de Protección de Animales de Compañía y Decreto 134/99 de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997 de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía.

El presupuesto de este contrato asciende a la cantidad de 47.900 €, siendo el tipo fijo de licitación del contrato de 21.000 €, que podrán mejorar los licitadores. Este tipo comprende la recogida de los 100 primeros animales. Para las sucesivas recogidas de animales que rebasen la anterior cifra se establece una cantidad de 100 € por animal, siendo el límite cuantitativo del contrato el Presupuesto establecido. En el expediente obra documento contable de retención de crédito de fecha 5 de marzo de 2008, por importe de 22.900 €, asimismo obra una solicitud de transferencia de crédito entre partidas por importe de 25.000 €, que está siendo objeto de un expediente de modificación de créditos, siendo la suma de ambas cantidades el presupuesto total del contrato. Por tal motivo, la adjudicación de este contrato, deberá quedar sometida a condición suspensiva de existencia de crédito suficiente para atender todos los gastos derivados del mismo.

Para la determinación de las Entidades Locales de la Provincia, donde el adjudicatario llevará a cabo la prestación del Servicio, será preciso que las Entidades interesadas se adhieran al convenio marco aprobado por la Diputación Provincial para tal fin.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de estos servicios, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2008, dictaminó favorablemente el inicio de este expediente por la modalidad de concurso procedimiento abierto, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante Concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de “Recogida de animales de compañía abandonados de las distintas localidades de la provincia de Burgos”, siendo esta contratación necesaria para dar cumplimiento al convenio marco formalizado por esta Diputación, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato, mediante concurso, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de “Recogida de animales de compañía abandonados de las distintas localidades de la provincia de Burgos”.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, por plazo de ocho (8) días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y, entenderlos definitivamente aprobados si no se presenta en plazo alegación o reclamación alguna contra los mismos.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 47.900 € con cargo a la partida 45/533/227, y en consecuencia aprobar el expediente para la celebración de un contrato, mediante concurso, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de “Recogida de animales de compañía abandonados de las distintas localidades de la provincia de Burgos”, sometiendo en todo caso la adjudicación del contrato, cuando esta proceda, a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del mismo.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, PARA LA “ORGANIZACIÓN E INVENTARIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL AÑO 2008”.

A propuesta de la Sra. Técnico Recuperadora de Archivos resulta necesario contratar los trabajos de Organización e Inventarización de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación para el año 2008 (1ª fase). Los Municipios incluidos son los que se relacionan a continuación:

LOTE	MUNICIPIO	PRESUPUESTO
Lote nº 1	Barrio de Muñó	3.750,00 €
Lote nº 2	San Mamés	11.650,00 €
Lote nº 3	Junta Vecinal de Quisicedo	480,00 €
Lote nº 4	Orbaneja de Ríopico	8.000,00 €
Lote nº 5	Frandovínez	8.600,00 €
Lote nº 6	Consorcio Juntas del Valle de Sotoscueva	880,00 €
Lote nº 7	Villayerno Morquillas	10.200,00 €

En la Partida 93/121/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito suficiente por importe de 120.000,00 €, para atender las obligaciones económicas derivadas de estos contratos, según documento contable de Retención de Crédito, de fecha 5 de febrero de 2008, obrante en el expediente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, dictaminó favorablemente el inicio de este expediente así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, los contratos de consultoría y asistencia para la Organización e Inventarización de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2008 (1ª fase), siendo esta contratación necesaria para llevar a efecto el Programa de Recuperación de Archivos aprobado para el año 2008, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los contratos de consultoría y asistencia para la Organización e Inventarización de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2008 (1ª fase).

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad total de 43.560 €, con cargo a la partida 93/121/227 del Presupuesto General de la Diputación y en consecuencia, aprobar el expediente para la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los contratos de consultoría y asistencia para la Organización e Inventarización de los Archivos Municipales para el año 2008 (1ª fase).

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE UN CONTRATO DE “SUMINISTRO DEL VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.

A propuesta de la Sra. Coordinadora de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial, resulta necesario contratar el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial de Burgos, para el año 2008.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de 22.350,75 €. Este gasto se satisfará con cargo a las Partidas 31/313/221.04, 32/313/221.04, 35/313/221.04, 30/313/221.04 y 33/313/221.04 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para cada una de las Residencias, según documento contable de fecha 10 de abril de 2008, obrante en el expediente.

Tratándose de un Contrato de Suministro de vestuario y calzado y considerando estos bienes como productos consumibles, perecederos o de fácil deterioro, según determina el art. 182.k) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo la cuantía total del contrato inferior a 60.101,21 €, la forma de adjudicación aplicable será el procedimiento negociado sin publicidad.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación de este suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras en su reunión del día 21 de Abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación

Provincial de Burgos para el año 2008, siendo el material que se propone adquirir necesario para el desempeño de sus funciones por parte del personal trabajador de los Centros, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación del citado suministro.

Tercero.- Autorizar el gasto de 22.350,75 €, que conlleva la celebración de este contrato, que se satisfará con cargo a las Partidas 31/313/221.04, 32/313/221.04, 35/313/221.04, 30/313/221.04 y 33/313/221.04 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para cada una de las Residencias, según documento contable de fecha 10 de abril de 2008, obrante en el expediente, y en consecuencia, aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial de Burgos para el año 2008.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUDIOVISUALES CON DESTINO AL SALÓN DE PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.

A propuesta del Sr. Jefe de Seguridad y Vigilancia, resulta necesario contratar el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de audiovisuales con destino al Salón de Plenos de esta Diputación Provincial de Burgos.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 93.000 €, existiendo crédito en la partida 22/121/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de Retención de Crédito de fecha 1 de abril de 2008, obrante en el expediente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en esta contratación, por la modalidad de concurso procedimiento abierto, han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor, asimismo se ha incorporado al expediente informe emitido por la Sra. Técnico de Junta de Compras aclarando aspectos señalados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras en su reunión del día 21 de Abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso procedimiento abierto, el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de audiovisuales con destino al Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, siendo esta instalación necesaria por cuanto el sistema actual es obsoleto y no cumple con las funciones técnicas de grabación digital de audio y vídeo requeridas actualmente, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de audiovisuales con destino al Salón de Plenos de esta Diputación Provincial de Burgos. El tipo de licitación de este contrato asciende la cantidad de 93.000 €.

Tercero.- Someterlos a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de ocho (8) días y, entenderlos definitivamente aprobados si no se presenta en plazo alegación o reclamación alguna contra los mismos.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 93.000 €, con cargo a la partida 22/121/623 del Presupuesto General de la Diputación y en consecuencia, aprobar el expediente para la celebración, mediante concurso procedimiento abierto, del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de audiovisuales con destino al Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA EL “SUMINISTRO DE PAPEL, SOBRES Y PLANCHAS CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL”.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, del suministro de papel sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial, durante el año 2008, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad total de 65.038 €, distribuidos en:

- Lote nº 1: 1.500 resmas de papel offset ecológico. Tipo licitación: 30.000 €.

- Lote nº 2: 125 resmas de papel estucado mate. Tipo licitación: 3.375 €.
- Lote nº 3: 50 resmas de papel estucado brillo 2/c, enresmado. Tamaño 70x100 cm. Tipo licitación: 2.700 €.
- Lote nº 4: 75 resmas de papel estucado brillo 2/c, enresmado. Tamaño 52x70 cm. Tipo licitación: 2.025 €.
- Lote nº 5: 350 resmas de papel offset blanco superior, enresmado. Tipo licitación: 4.900 €.
- Lote nº 6: 4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopidora, tamaño DIN A-4. Tipo licitación: 11.600 €.
- Lote nº 7: 30.000 sobres cuartilla offset blanco 90 grs/m². Tamaño 162x229 mm. Tipo licitación: 968 €.
- Lote nº 8: 30.000 sobres americanos offset blanco. Tamaño 115x225 mm. Tipo licitación: 540 €.
- Lote nº 9: 20.000 sobres folio offset blanco 90grs/m² con tira de silicona. Tamaño 229x324 mm. Tipo licitación: 1.250 €.
- Lote nº 10: 700 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño 605x740x0,30 mm. Tipo licitación: 1.800 €.
- Lote nº 11: 1.500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 600x730x0,30 mm. Tipo licitación: 3.780 €.
- Lote nº 12: 1.500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 459x525x0,15 mm. Tipo licitación: 2.100 €.

Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de fecha 14 de marzo de 2008 y finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la Mesa de Contratación los días 3 y 21 de abril de 2008, para proceder, respectivamente, a la apertura de las ofertas presentadas y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del presente concurso, una vez emitido el informe técnico por el Sr. Regente de la Imprenta Provincial. La puntuación obtenida por los mismos una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso es el siguiente:

LOTES LICITACIÓN	EMPRESA	IMPORTE	PUNTUACIÓN
Lote nº 1 Tipo: 30.000 €	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.L. (REDPAPEL)	28.785,00 €	6,93
Lote nº 2 Tipo: 3.375 €	ARTE Y CALIDAD EN PAPEL, ARTEPAPEL S.A.	3.063,00 €	9,50
Lote nº 3 Tipo: 2.700 €	TORRASPAPEL S.A.	2.412,22 €	9,00

LOTES	EMPRESA	IMPORTE	PUNTUACIÓN
LICITACIÓN			
Lote nº 4 Tipo: 2.025 €	TORRASPAPEL S.A.	1.880,94 €	8,08
Lote nº 5 Tipo: 4.900 €	MAP MERCHANT SPAIN S.AU.	4.263,00 €	8,30
Lote nº 6 Tipo: 11.600 €	CARLIBUR S.L	10.718,40 €	9,41
Lote nº 7 Tipo: 968 €	CARLIBUR S.L	635,45 €	9,00
Lote nº 8 Tipo: 540 €	PAPELERA DEL ARGAS S.A.	424,21 €	9,00
Lote nº 9 Tipo: 1.250 €	CARLIBUR S.L	893,20 €	8,50
Lote nº 10 Tipo: 1.800 €	JUAN JOSE RODRIGUEZ S.L.	1.502,20 €	8,00
Lote nº 11 Tipo: 3.780 €	DESIERTO		
Lote nº 12 Tipo: 2.100 €	JUAN JOSE RODRIGUEZ S.L.	1.566,00 €	8,00

La Mesa de Contratación acuerda inadmitir la oferta presentada por GRUPO TOMPLA SOBRE EXPRES S.L.U., por no acreditar la solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como declara la desestimación de las ofertas presentadas por las empresas JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF) para el lote nº 11; ARTE Y CALIDAD EN PAPEL, ARTEPAPEL S.A. para el lote nº 9 y CALIBUR S.L. para los lotes nº 2, lote nº4 y lote nº 8, por exceder de los tipos de licitación.

En el expediente obra documentos contables de fecha 30 de enero y 25 de febrero de 2008, de retención de crédito con cargo a la Partida 23/121/221.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, dictaminó favorablemente, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Regente de la Imprenta Provincial, las adjudicaciones de los distintos lotes a las empresas propuestas, por ser las que mayor puntuación han obtenido una vez valorados los criterios que rigen el concurso, así como la desestimación de las ofertas que han excedido el tipo de licitación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto en el art. 88

del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar la oferta presentada por GRUPO TOMPLA SOBRE EXPRES S.L.U., por no ajustarse a los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, toda vez que no acredita la solvencia técnica en los términos exigidos, quedando excluida del procedimiento de adjudicación del contrato.

Segundo.- Adjudicar a la empresa RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.A. (REDPAPEL), el contrato para el suministro del lote nº 1 (1.500 resmas de papel offset ecológico), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 28.785,00 €; por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 6,93 puntos, en el lote indicado, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Tercero.- Adjudicar a la empresa ARTE Y CALIDAD EN PAPEL, ARTEPAPEL S.A., el contrato para el suministro del lote nº 2 (125 resmas de papel estucado mate), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 3.063,00 €; por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 9,50 puntos, en el lote indicado, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso

Cuarto.- Adjudicar a la empresa TORRASPAPPEL S.A., el contrato para el suministro del lote nº 3 (50 resmas de papel estucado brillo 2/c, tamaño 70x100 cm), y lote nº 4 (75 resmas de papel estucado brillo 2/c, tamaño 52x70 cm), con destino a la Imprenta Provincial en los precios de 2.412,22 € y 1.880,94 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 9 puntos y 8,08 puntos, respectivamente, en cada uno de los lotes indicados, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Quinto.- Adjudicar a la empresa MAP MERCHANT SPAIN S.A.U, el contrato para el suministro del lote nº 5 (350 resmas de papel offset blanco superior), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 4.263,00 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 8,30 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Sexto.- Adjudicar a la empresa CARLIBUR S.L., el contrato para el suministro de los lotes nº 6 (4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopidora, tamaño DIN A-4); lote nº 7 (30.000 sobres cuartilla offset blanco 90 grs/m², tamaño 162x229 mm) y lote nº 9 (20.000 sobres folio offset blanco 90grs/m² con tira de silicona, tamaño 229x324 mm), con destino a la Imprenta Provincial en los precios de 10.718,40 €; 635,45 € y 893,20 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 9,41, 9,00

y 8,50 puntos, respectivamente, en cada uno de los lotes indicados, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Séptimo.- Adjudicar a la empresa PAPELERA DEL ARGA S.A., el contrato para el suministro del lote nº 8 (30.000 sobres americanos offset blanco, tamaño 115x225 mm), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 424,21 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 9,00 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso

Octavo.- Adjudicar a la empresa JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF), el contrato para el suministro de los lotes nº 10 (700 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño 605x740x0,30 mm) y lote nº 12 (1.500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 459x525x0,15 mm), con destino a la Imprenta Provincial en los precios de 1.502,20 € y 1.566,00 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 8 puntos, en cada uno de los lotes indicados, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Noveno.- Desestimar las ofertas presentadas por las empresas JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF) para el lote nº 11; ARTE Y CALIDAD EN PAPEL, ARTEPAPEL S.A. para el lote nº 9 y CALIBUR S.L. para los lotes nº 2, lote nº4 y lote nº 8, por exceder de los tipos de licitación

Décimo.- Declarar desierto el lote nº 11 (1.500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 600x730x0,30 mm), por falta de licitadores ya que la única empresa presentada, excede del tipo de licitación.

Undécimo.- Satisfacer las cantidades de 28.785,00 €; 3.063,00 €; 2.412,22 €; 1.880,94 €; 4.263,00 €; 10.718,40 €; 635,45 €; 893,20 €; 424,21 €; 1.502,20 € y 1.566,00 €, con cargo a la Partida 23/121/221.09, del Presupuesto General de la Corporación.

Duodécimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de referidos contratos y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

22.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN BURGALESA DE CRIADORES DE RAZA MONCHINA.

Con fecha 12 de Noviembre de 2007, la Diputación Provincial, suscribió un Convenio de Colaboración con la Asociación Burgalesa de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Monchina, para el apoyo a los Programas de

Selección y Mejora Genética de la Raza Autóctona Bovina de la Raza Monchina de la Provincia de Burgos, cuya vigencia, a tenor de lo establecido en el apartado primero de la Cláusula Sexta se extendía desde la fecha de su formalización hasta el día 31 de Diciembre de 2009.

Por escrito de fecha 21 de Febrero de 2008, la Presidenta de la Asociación, comunica a esta Entidad, la imposibilidad de justificar los gastos correspondientes a la anualidad 2007, teniendo en cuenta la fecha de la firma del Convenio, solicitando consecuentemente la prórroga del convenio por un año, adjuntando una Memoria Valorada de las Actividades a realizar durante el ejercicio 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Conceder a la Asociación Burgalesa de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Monchina una prórroga, hasta el 1 de Diciembre de 2010, para la justificación de las aportaciones que percibe de esta Diputación Provincial, a virtud del Convenio antedicho.

23.- PROPUESTA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMUNIDAD DE REGANTES “VEGA DEL RIO AUSÍN”, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABIA, CAYUELA, ALBILLOS, VILLAMIEL DE MUÑO, VILLAVIEJA DE MUÑO, QUINTANILLA SOMUÑO (BURGOS)”.

A la Comunidad de Regantes “Vega del Río Ausín”, de Cavia (Burgos), se le concedió una subvención de 61.000.000 ptas. (equivalente a 366.617,37 €), por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2.001, para la realización de la primera fase de la modernización del regadío, habiéndose tramitado y abonado ya 146.406 €. y 198.977 €.

El importe justificado por el Beneficiario es de 41.115,04 €, mediante fotocopia de las escrituras de compra de dos parcelas, la nº 57 por importe de 36.060 € y la parcela nº 60, por importe de 4.498,21 €, que el Técnico que suscribe considera que constituyen un gasto necesario para la ejecución de la modernización del regadío, ya que en ellas irá ubicada la balsa, y las facturas de la notaría nº 01463, por importe de 341,37 € y nº 01548, por importe de 214,73 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 8 de Abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Proceder al pago a la COMUNIDAD DE REGANTES “VEGA DEL RIO AUSIN”, de la cantidad de 21.234,38 €, por entender la Comisión que los reparos del

informe de fiscalización han sido subsanados, aplicando dicho gasto a la Partida 44.711.789-01R71001 (3646) del Presupuesto General de la Diputación, según informe de Intervención.

24.- ESCRITOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Octavio José Granado Martínez, por haber sido confirmado en su cargo como Secretario de Estado de la Seguridad Social.
- Al Excmo. Sr. D. Luis Tudanca Fernández, que tomará posesión como Diputado en Cortes.
- A D. Lorenzo Saldaña Martín, por haber sido nombrado Secretario General de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- A D. Jesús San Miguel Izquierdo, por haber sido galardonado con el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A la empresaria arandina, D^a M^a Isabel de Blas González, Directora General de Blas-Gon, S.A., por haber sido reelegida Presidenta de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.
- A D. Benito Benito Vílda, de Moncalvillo de la Sierra, por haber cumplido 107 años el pasado día 3 de abril.
- A la judoca burgalesa, D^a Esther San Miguel Busto, por haber conseguido la Medalla de Bronce, en el Campeonato de Europa disputado en Lisboa.

CONDOLENCIAS

- A los familiares de D. Juan Rodríguez Acha, Ex – Diputado Provincial y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, lamentando su pérdida.
- A D^a Concepción Salvachúa Gallego, por el fallecimiento de su esposo, D. Angel Pereda García, Jefe de Servicios Generales de la Vuelta Ciclista a Burgos.

25.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la respectiva Unidad Administrativa, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó el siguiente acuerdo:

25.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRORROGA DE LA OBRA N° 231/0 DE “MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LAS CTRAS PROVINCIALES BU-P-1007, BU-P-1001, BU-V-1014 Y BU-V-1002 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)”

Visto el escrito de la Dirección de obra de fecha 10 de abril de 2008 en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.”, ha solicitado una prórroga de mes y medio para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificando que la causa de dicha ampliación se debe a la demora por parte del redactor del proyecto en la entrega de los planes en formato digital y debido a que los planos topográficos eran ilegibles teniendo la adjudicataria que hacer levantamiento topográfico para poder empezar los trabajos incluyendo ajustes en alzado ya que los ramales de entrada a la rotonda proyectada habían sido unidos al eje de la misma, en vez de al borde exterior de la misma, provocando encuentros de alineaciones verticales no resueltos mediante acuerdos y provocando puntos bajos en el interior de la rotonda.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el pasado 28 de enero de 2008 y que el plazo de ejecución según estipulación contenida en el contrato era de tres meses contados a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo, por lo que las obras deberían quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 29 de abril de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.”, la prórroga solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 231/0, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la anualidad 2007, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 13 de junio de 2008.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que celebre.

26.- ESCRITOS RECIBIDOS.

26.1.- ESCRITO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2008 DEL SR. CONSEJERO DE INTERIOR Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, INTERESANDO LA DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL EN LA COMISION INTERTERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO.

Visto el citado escrito el Ilmo. Sr. Presidente, en este mismo acto, designa a los Diputados Provinciales que a continuación se relacionan para que formen parte de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo, de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León:

Titular: D^a. Montserrat Aparicio Agüayo
Suplente: D. Rufino Serrano Sánchez

La Junta de Gobierno, queda enterada.

De los precedentes nombramientos deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

26.2.- ESCRITO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2008, DEL SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION SILOS.

Visto el citado escrito, en el que se pone de manifiesto que de conformidad con los Estatutos de la Fundación Silos, transcurridos cinco años

desde la incorporación como Patrono, sus titulares, deberán manifestar su deseo de continuar formando parte del Patronato de dicha Fundación.

El Ilmo. Sr. Presidente D. Vicente Orden Vigara, toma la palabra, para manifestar su deseo de seguir formando parte del Patronato de la Fundación Silos.

La Junta de Gobierno, queda enterada.

26.3.- SENTENCIA DICTADA POR LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO POR LA QUE SE INADMITE EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR PRESALBA UTE CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE BUIRGOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2324/1997 INTEPUESTO EN SU DÍA POR PRESALBA U.T.E. CONTRA EL ACUERDO PLENARIO QUE DESESTIMÓ SU PRETENSIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se da cuenta del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, -Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta-, de fecha 17 de Marzo de 2008 cuyo tenor literal es como sigue:

“Se declara la inadmisión del recurso extraordinario de casación interpuesto por la representación, de la Unión Temporal de Empresa “HIDROVIAL, S.A.”, “AHC INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, S.A.” y “ALTUNA Y URIA, S.A.”, denominada “PRESALBA UTE” contra la Sentencia de 5 de noviembre de 2004, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por la que se acordaba estimar parcialmente el recurso administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 13 de noviembre de 1007 que desestimaba la previa solicitud de resarcimiento, que se declara firme; con condena en costas del recurrente, con la limitación establecida en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia”.

La Junta de Gobierno, queda enterada.

27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con el permiso de la Presidencia toma la palabra el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón, para formular el siguiente ruego:

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el pasado día 29 de Febrero de 2008, se dio cuenta de la designación efectuada por el Ilmo. Sr.

Presidente de la Diputación, para que en representación de la Diputación Provincial, formara parte de la Junta Rectora del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil. Mi ruego es para que me sustituya por otro Diputado Provincial en la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza "Sierra de la Demanda" a la que he sido convocado para la reunión que la misma celebrará el próximo día 30 de abril de 2008.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, quien aceptando el ruego formulado por el Sr. López Marañón, designa al Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, para que en representación de la Excm. Diputación asista a la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza "Sierra de la Demanda".

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

28.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y uno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel